Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 668 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MTESS N° 01/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA MEDI PLAN S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 387.344.----------

Asunción, 25 de mayo de 2023.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 340/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remiten los antecedentes para autorizar la suscripción de la Adenda al Contrato MTESS N° 01/2021, suscrito con la firma MEDI PLAN S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 387.344; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 de mayo de 2021, se suscribió el Contrato MTESS N° 01/2021 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y la firma MEDI PLAN S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 387.344.----------

Que, mediante el Memorando D.A. N° 192-2023 de fecha 26 de abril de 2023, la Dirección Administrativa pone a conocimiento y consideración de la Dirección General de Talentos Humanos, la proforma de Adenda al Contrato MTESS N° 01/2021 (ambos administradores del referido contrato), sugiriendo ampliar la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023. En respuesta a dicha propuesta, la Dirección General de Talentos Humanos por medio del Memorándum DGTH N° 307/2023 de fecha 28 de abril del corriente año, manifiesta su conformidad correspondiente.----------

Que, en fecha 11 de mayo de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas mediante el Memorándum DGAF N° 346/2023, solicita un dictamen a la Dirección General de Asesoría Jurídica, para dar inicio a los trámites para la confección de una Adenda al Contrato MTESS N° 01/2021.----------

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA
Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 668 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MTESS N° 01/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA MEDI PLAN S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 387.344.----------

Asunción, 25 de mayo de 2023.

Que, en fecha 16 de mayo de 2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica emite el Dictamen DGAJ N° 187/2023, donde en conclusión y atendiendo a algunas recomendaciones efectuadas, considera viable el inicio del trámite administrativo correspondiente para la suscripción de la Adenda al Contrato MTESS N° 01/2021.----------

Que, en fecha 23 de mayo de 2023, la firma MEDI PLAN S.A. remite una nota por la cual acepta la ampliación de la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2023, dando así respuesta a la Nota D.A/DGAF N° 02/2023 de fecha 24 de abril del corriente año, de la Dirección Administrativa, por la cual fue solicitada su respectiva conformidad. Tras la respuesta del Proveedor, se cumple con la recomendación consignada en el Dictamen DGAJ N° 187/2023.----------

Que, la Resolución DNCP N° 4400/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 9°, establece: "... *c. La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos (...) f. La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda...*".----------

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63, tercer párrafo, dispone: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*".----------

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

C.I. 167673

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIA

Ing. Félix Argüello
Secretario General

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 668 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MTESS N° 01/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA MEDI PLAN S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 387.344.----------

Asunción, 25 de mayo. de 2023.

Que, el Artículo 96 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la citada ley, en su segundo párrafo, expresa: *"La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente"*.----------

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** la suscripción de la Adenda al Contrato MTESS N° 01/2021, suscrito con la firma MEDI PLAN S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 387.344.----------

Art. 2° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, la confección del Convenio Modificatorio correspondiente del Contrato MTESS N° 01/2021, ampliando la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme al ordenamiento jurídico vigente en materia de contrataciones públicas.----------

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

C.B. 167674

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

RESOLUCIÓN MTESS N° 668 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MTESS N° 01/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA MEDI PLAN S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 387.344.----------

Asunción, 25 de mayo de 2023.

Art. 3° **DISPONER** la suscripción de la Adenda N° 3 al Contrato MTESS N° 01/2021, suscrito con la firma MEDI PLAN S.A, conforme a lo dispuesto en esta Resolución y a lo expuesto en el considerando del presente documento.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

Carla Bacigalupo
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino